

fondo para el desarrollo cinematográfico

CONVOCATORIA 2011

Estímulos automáticos

Presentación

Desde la puesta en marcha de la Ley de Cine en 2004, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ha tenido como un objetivo la circulación del cine colombiano tanto en las salas de cine del país como en los escenarios internacionales.

Es indudable que la aprobación de la Ley de Cine marcó un nuevo momento para el cine colombiano. En el breve lapso de siete años pasamos de cuatro películas por año a un promedio de diez. En ese mismo período, el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico recaudó 56.249 millones de pesos que se entregaron para la realización de proyectos de largometraje y cortometraje, de ficción y documental; la promoción de películas; y para proyectos de formación y fortalecimiento del patrimonio fílmico. Y a través de los estímulos tributarios a inversionistas y donantes, el sector privado ha invertido 50.612 millones de pesos en setenta y dos películas.

Adicionalmente, importantes festivales como Cannes, Berlín, Venecia, Toronto, San Sebastián, Guadalajara, Sundance, Clermont-Ferrand, Sunny Side of the Doc y Biarritz han seleccionado nuestras películas iniciando un período de internacionalización de la cinematografía colombiana.

En 2010, se destacaron los largometrajes *Contracorriente* de Javier Fuentes-León en Sundance, Festival Latino de Portugal y Utrecht; *Del amor y otros demonios* de Hilda Hidalgo en Ceará; *El vuelco del cangrejo* de Óscar Ruiz Navia en Toulouse, Berlín, Friburgo, Tübingen, BAFICI y Gran Canaria; *Los colores de la montaña* de Carlos César Arbeláez en Toulouse y San Sebastián; *Los viajes del viento* de Ciro Guerra en Santa Bárbara y Málaga; y *Retratos en un mar de mentiras*

de Carlos Gaviria en Berlín y Guadalajara. Los documentales *Meandros* de Manuel Ruiz e *Impunidad* de Juan Lozano en el Festival Internacional de Documentales de Amsterdam; *Aquí se nace* de Juan Pablo Méndez en Sunny Side of the Doc; *La casa de Tayo Torres* en Munich; *Pecados de mi padre* de Nicolás Entel en Sundance y La Habana; y *Pequeñas voces* de Jairo Carrillo y Óscar Andrade en Venecia y Amsterdam. Los cortometrajes *Alijuna* de Cristina Escoda en Guadalajara; *El reino animal* de Rubén Mendoza y *Marina, la esposa del pescador* de Carlos Hernández en Toulouse y *Traumatic73* de Lucas Nieto en el FAALP.

Esta creciente participación del cine colombiano a nivel internacional muestran el acierto de esta línea de promoción que es la Convocatoria de Estímulos automáticos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que ha acompañado a nuestras películas por talleres, mercados, encuentros y festivales de cine alrededor del mundo.

Es por esto que desde el Fondo le seguimos apostando a esta forma de distribución equitativa de los recursos para el cine, a través de un procedimiento participativo que intentamos revisar y corregir con rigor cada año. Creemos firmemente en las convocatorias abiertas y democráticas y en una selección con la participación de jurados de gran trayectoria y experiencia. Somos consientes de la gran responsabilidad que asumimos frente al sector y frente al país.

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

1. Información general

- Invitación a concursar 5
- Consulta de los términos de la convocatoria 6
- Apertura y cierre de los estímulos automáticos 6
- Procedimiento para efectuar aclaraciones a la presente convocatoria 6

2. Estímulos automáticos

- Modalidad A: Promoción de largometrajes 7
- Modalidad B Participación internacional 15
- Categoría 1 Participación internacional de películas en festivales 15
- Categoría 2 Participación internacional de películas en premios cinematográficos 45
- Categoría 3 Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros 52
- Categoría 4 Participación internacional en mercados cinematográficos 61
- Categoría 5 Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos 67

3. Procedimiento de envío de proyectos para las modalidades de estímulos automáticos

- Envío de proyectos 74
- Revisión de requisitos 75
- Causales de no aceptación de proyectos 75

4. Generalidades 77

Anexos 84

1. Información general

1. Invitación a concursar

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía –CNACC–, a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, de conformidad con la Ley 814 de 2003 invita a los concursantes a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en las siguientes modalidades:

Modalidad A

Promoción de largometrajes

El monto destinado para esta modalidad es de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400'000.000).

Modalidad B

Participación internacional

El monto destinado para esta modalidad es de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650'000.000).

- Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales
- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos
- Categoría 3: Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos
- Categoría 5: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos

El monto total asignado para estas modalidades es de dos mil cincuenta millones de pesos (\$2.050'000.000)

2. Consulta de los términos de la convocatoria

Esta convocatoria debe ser consultada a través de las siguientes páginas en internet :

www.proimágenescolombia.com

www.mincultura.gov.co

3. Apertura y cierre de los estímulos automáticos

Los proyectos que deseen participar en las diferentes modalidades y categorías de los estímulos automáticos deberán enviarse con fecha anterior al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA: LUNES 3 DE ENERO DE 2011

FECHA DE CIERRE: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2011

4. Procedimiento para efectuar aclaraciones a la presente convocatoria

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de esta convocatoria Proimágenes Colombia ha dispuesto un correo electrónico para realizar cualquier consulta:

convocatoriafdc@proimágenescolombia.com

Adicionalmente, se llevará a cabo una audiencia pública en la que participarán las personas designadas por el Ministerio de Cultura, el CNACC y Proimágenes Colombia.

La fecha y el lugar de la audiencia se anunciarán con un mes de antelación en las páginas en internet de Proimágenes Colombia y Ministerio de Cultura. Las preguntas más frecuentes se publicarán en las páginas de internet referidas anteriormente.

2. Estímulos automáticos

Modalidad A: Promoción de largometrajes

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción hasta copia final en 35mm, para su estreno* durante el año 2011 en salas de exhibición en formato de 35mm en el territorio nacional.

Los proyectos que deseen participar en la presente modalidad deberán enviarse por correo físico con anterioridad al estreno de la película en el territorio nacional, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. (ver procedimientos de envío, página 74).

Estímulos a otorgar en esta modalidad

Esta modalidad otorgará estímulos hasta de doscientos millones de pesos (\$200'000.000) por proyecto, discriminados así:

- Un primer pago de hasta ciento veinte millones de pesos (\$120'000.000) por proyecto. Mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta modalidad.
- Un segundo pago de hasta ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto. Estímulo por taquilla para las producciones o coproducciones colombianas de largometraje:

* *Estreno*. Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm en una sala de exhibición con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

Mediante el desembolso de hasta dos mil pesos (\$2.000) por cada espectador* de la película en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor de este estímulo es proporcional al porcentaje de la participación económica colombiana en la película consignado en la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica y al número de espectadores.

Por los primeros cuarenta mil (40.000) espectadores de la película, se desembolsará el estímulo de acuerdo a la siguiente tabla:

% participación colombiana	Estímulo por espectador. De 1 a 40 mil espectadores
70% ≤ % participación ≤ 100%	2.000
60% ≤ % participación < 70%	1.675
50% ≤ % participación < 60%	1.080
40% ≤ % participación < 50%	1.000
30% ≤ % participación < 40%	675
20% ≤ % participación < 30%	350

≤ menor o igual a ; < estrictamente menor

* *Espectador.* Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

A partir del espectador número cuarenta mil uno (40.001) y máximo hasta el cien mil (100.000), el valor del estímulo por taquilla varía de acuerdo a la siguiente tabla:

% participación colombiana	Estímulo por espectador. De 40.001 a 100 mil espectadores
70% ≤ % participación ≤ 100%	-
60% ≤ % participación < 70%	838
50% ≤ % participación < 60%	540
40% ≤ % participación < 50%	500
30% ≤ % participación < 40%	338
20% ≤ % participación < 30%	175

≤ menor o igual a ; < estrictamente menor

Costos elegibles para esta modalidad

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades incluidas en el presupuesto:

- Pauta en prensa.
- Pauta en radio.
- Pauta en televisión. No se reembolsarán facturas de este costo elegible a películas que tengan a canales de televisión como inversionistas en la etapa de promoción.
- Impresión de afiches: eucoles, callejeros y de teatro. No se reembolsarán facturas de este costo elegible si las piezas no tienen el logo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- Impresión de postales, invitaciones para el estreno en Colombia y *press kit*. No se reembolsarán facturas de este costo elegible si las piezas no tienen el logo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- Elaboración de pendones y tropezones.

- Elaboración de copias en 35mm del largometraje y/o los *hard drives* del largometraje.
- Elaboración de copias en 35mm del tráiler.
- Transporte y nacionalización de copias.

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o personas jurídicas cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en la modalidad de Promoción de Largometrajes en convocatorias anteriores del FDC.

Entrega de estímulos para esta modalidad

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso del 50% de los costos elegibles descritos para esta modalidad, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro a nombre del concursante. Las facturas o cuentas de cobro presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma. Lo previsto en este párrafo no aplica para el estímulo por taquilla previsto en esta modalidad.

No se aceptarán facturas ni cuentas de cobro con fecha anterior al 1° de septiembre de 2010.

En lo pertinente al estímulo por taquilla, Proimágenes Colombia realizará el desembolso previa presentación del siguiente documento:

Certificación en original, expedida por el distribuidor de la película.

El texto de la certificación debe corresponder al anexo 4.

En el caso que no exista distribuidor de la película la certificación deberá hacerla el exhibidor.

El texto de la certificación en este caso debe corresponder al anexo 4-1.

Nota. Los exhibidores, distribuidores y productores deberán encontrarse registrados ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Proimágenes Colombia verificará dicho registro antes de realizar cualquier desembolso.

La certificación dispuesta anteriormente deberá entregarla el productor a Proimágenes Colombia dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de una de las siguientes consideraciones:

- Se alcancen los topes máximos estipulados para el estímulo por taquilla.
- Se cumplan los tres (3) meses de exhibición de la película, contados a partir de la fecha del estreno en el territorio nacional.

El incumplimiento de este requisito dentro de los plazos que estipule el contrato, generará la no asignación del estímulo, lo cual declara aceptar y conocer el concursante, renunciando a cualquier reclamación por este concepto.

Los desembolsos del estímulo se realizarán dentro del mes siguiente al recibo de la certificación, de acuerdo con las disponibilidades y recursos del FDC.

Del mismo modo, el productor concursante se obliga a reintegrar a Proimágenes Colombia cualquier suma que en exceso de los espectadores reales se hubiere reconocido como estímulo al productor. El reintegro lo hará el productor dentro del mes siguiente al momento en que Proimágenes Colombia le comunique la situación de desacuerdo con las cuentas. En caso de no atender lo previsto en este párrafo el concursante no podrá participar en otras modalidades o futuras convocatorias del FDC, quedando de todas maneras obligado a devolver las sumas de dinero requeridas.

Nota. La información reportada en las certificaciones que se entreguen, podrá ser verificada por Proimágenes Colombia con las cifras oficiales de espectadores del Ministerio de Cultura. En caso de información inexacta en cualquiera de dichas certificaciones, se entablarán las acciones judiciales correspondientes, si hubiere lugar a ellas.

Requisitos obligatorios para participar en esta modalidad:

<i>Para personas naturales</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3	Fotocopia del RUT del concursante.
4	Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional y el número de copias.
5	Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite.
6	Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición que incluya los recursos solicitados al FDC.
7	Cronograma de actividades.
8	Estrategia de financiación.
9	ANEXO 2. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores.
10	Plan de promoción, distribución y exhibición de la película. Debe incluir el número de espectadores esperado y el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional.

<i>Para personas jurídicas</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.
4	Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante.
5	Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional y el número de copias.
6	Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite.
7	Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición que incluya los recursos solicitados al FDC.
8	Cronograma de actividades.
9	Estrategia de financiación.
10	ANEXO 2. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores.
11	Plan de promoción, distribución y exhibición de la película. Debe incluir el número de espectadores esperado y el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional.
12	ANEXO 3. Certificación de capital nacional.

Modalidad B**Participación internacional**

El CNACC, teniendo en cuenta criterios tales como el impacto que las producciones colombianas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos, la divulgación y visibilidad de las películas colombianas y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, ha determinado la lista de eventos (festivales, premios, encuentros, talleres y mercados) para el año 2011, incluyendo aquellos sugeridos por el sector y que cumplieron los criterios anteriormente señalados.

Esta lista es definitiva e inmodificable para el año 2011. Si usted considera que existe algún evento que se deba incluir en este listado, el CNACC evaluará su pertinencia para incluirlo en esta modalidad a partir del año 2012.

Categoría 1**Participación internacional de películas en festivales**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2009, 2010 y 2011, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del festival, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 74).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en festivales y premios cinematográficos:

- Material promocional
- Impresiones de brochures, pendones y *press kit*
- Impresiones en soporte digital, CD o DVD, de materiales promocionales
- Pauta en medios especializados: avisos de prensa del festival
- Elaboración de copias y multicopiados (todos los formatos)
- Elaboración de traducciones y subtitulajes
- Tiquetes aéreos o de tren (clase económica) para directores, productores y actores principales
- Transporte de copias

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o personas jurídicas cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto Proimágenes Colombia.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos para asistir a festivales en dos (2) ocasiones en esta categoría en cualquier convocatoria del FDC.

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro a nombre del concursante. Las facturas o cuentas de cobro presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas ni cuentas de cobro de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas ni cuentas de cobro con fecha anterior al 1° de septiembre de 2010.

LISTA DE FESTIVALES 2011

FESTIVALES INTERNACIONALES

Estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15'000.000) por largometraje de ficción o documental

SUNDANCE FILM FESTIVAL

Park City, Utah-Estados Unidos, enero

www.sundance.org/festival/

FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN

Selección oficial en competencia, Panorama, Forum y Generation

Berlín-Alemania, febrero

www.berlinale.de

FESTIVAL DE CINE DE CANNES

Selección oficial en competencia, Una cierta mirada, Quincena de los realizadores, La semana de la crítica

Cannes-Francia, mayo

www.festival-cannes.fr

www.semainedelacritique.com

www.quinzaine-realisateurs.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SHANGHAI

Selección oficial en competencia,

Shanghai-China, junio

www.siff.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MOSCÚ

Selección oficial en competencia

Moscú-Rusia, junio

www.moscowfilmfestival.ru

FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY

Selección oficial en competencia

Karlovy Vary-República Checa, julio

www.iffkv.cz

FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO

Selección oficial en competencia

Locarno-Suiza, agosto

www.pardo.ch

FESTIVAL DE CINE DE MONTREAL

Selección oficial en competencia

Montreal-Canadá, agosto

www.ffm-montreal.org

FESTIVAL DE CINE DE VENECIA

Selección oficial en competencia, Orizzonti, Giornate Autori-Venice Days

Venecia-Italia, septiembre

www.labiennale.org

www.venice-days.com

FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN

Selección oficial en competencia, Zabaltegui y Horizontes Latinos

San Sebastián-España, septiembre

www.sansebastianfestival.com

FESTIVAL DE CINE DE TORONTO

Selección oficial

Toronto-Canadá, septiembre

www.tiff.net

FESTIVAL DE CINE DE TOKIO

Selección oficial en competencia

Tokio-Japón, octubre

www.tiff-jp.net

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VARSOVIA

Selección oficial en competencia

Varsovia-Polonia, octubre

www.wff.pl

FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

Selección oficial en competencia y Competencia Latinoamericana

Mar del Plata-Argentina, noviembre

www.mardelplatafilmfest.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL CAIRO

Selección oficial en competencia

Cairo-Egipto, diciembre.

www.cairofilmfest.org

FESTIVALES REGIONALES, ESPECIALIZADOS O NO COMPETITIVOS

Estímulos hasta de siete millones quinientos mil pesos (\$7'500.000) por largometraje de ficción o largometraje documental

PALM SPRINGS INTERNACIONAL FILM FESTIVAL

Palm Springs-Estados Unidos, enero

www.psfilmfest.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TRIESTE

Trieste-Italia, enero

www.triestefilmfestival.it

FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM

Rotterdam-Países Bajos, enero

www.filmfestivalrotterdam.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES. FIPA-FIPATEL

Biarritz-Francia, enero

www.fipa.tm.fr

FAJR INTERNATIONAL FILM FESTIVAL

Teherán-Irán, febrero

www.fajrfestival.ir

PUNTO DE VISTA-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE NAVARRA

Pamplona-España, febrero

www.puntodevista.navarra.es

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI

Miami-Estados Unidos, marzo

www.miamifilmfestival.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FRIBURGO

Friburgo-Suiza, marzo

www.fiff.ch

FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE

Toulouse-Francia, marzo

www.cinelatino.com.fr

FESTIVAL DE NEW YORK-NEW DIRECTORS/NEW FILMS

Nueva York-Estados Unidos, marzo

www.filmlinc.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA

Guadalajara-México, marzo

www.ficg.org

CINÉMA DU REEL

París-Francia, marzo

www.cinereel.org

HUMAN RIGHTS WATCH - LONDRES

Londres-Reino Unido, marzo

www.hrw.org/iff

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria, marzo

www.festivalcinelaspalmas.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AUBAGNE

Aubagne-Francia, marzo

www.cineaubagne.fr

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DIGITAL

Viña del Mar-Chile, marzo

www.festcinedigital.cl

NATIVE AMERICAN FILM + VIDEO FESTIVAL

Nueva York-Estados Unidos, marzo

www.nativenetworks.si.edu

CINELATINO

Tübingen-Alemania, abril

www.filmtage-tuebingen.de

LA MIRADA FILMS FESTIVAL

Melbourne-Australia, abril

www.lamirada.org.au

DOCAVIV

Tel Aviv-Israel, mayo

www.docaviv.co.il

FULL FRAME INTERNATIONAL FILM FESTIVAL

Durham, North Carolina- Estados Unidos, abril

www.fullframefest.org

BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI

Buenos Aires-Argentina, abril

www.bafici.gob.ar

TRIBECA FILM FESTIVAL

Nueva York-Estado Unidos, abril

www.tribecafilmfestival.org

SAN FRANCISCO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL

San Francisco-Estados Unidos, abril

www.sffs.org

É TUDO VERDADE – FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES

São Paulo y Río de Janeiro-Brasil, abril

www.itsalltrue.com.br

CHICAGO LATINO FILM FESTIVAL

Chicago-Estados Unidos, abril

www.latinoculturalcenter.org

VISIONS DU REEL

Nyon-Suiza, abril

www.visionsdureel.ch

HOT DOCS

Toronto-Canadá, abril

www.hotdocs.ca

FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART

Stuttgart-Alemania, mayo

www.itfs.de

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DERECHOS HUMANOS, DERHUMALC

Buenos Aires-Argentina, mayo

www.imd.org.ar

INTERNATIONALES DOKUMENTARFILM FESTIVAL MÜNCHEN

Munich-Alemania, mayo

www.dokfest-muenchen.de

FESTIVAL INTERNACIONAL DE SEATTLE

Seattle-Estados Unidos, mayo

www.siff.net

ENCUENTROS DEL OTRO CINE, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL

Quito-Ecuador, mayo

www.festivaledoc.org

INPUT

Seúl, Corea del Sur, mayo

www.input-tv.org

HUMAN RIGHTS WATCH-NEW YORK

Nueva York-Estados Unidos, junio

www.hrw.org/iff

FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY

Sydney-Australia, junio

www.sydneyfilmfestival.org

SILVERDOCS-AFI/DISCOVERY CHANNEL DOCUMENTARY FESTIVAL

Silver Spring-Estados Unidos, junio

www.silverdocs.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY

Annecy-Francia, junio

www.annecy.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE EDINBURGO

Edimburgo-Reino Unido, junio

www.edfilmfest.org.uk

SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL

Seúl-Corea del Sur, julio

www.sicaf.org

FIDMARSEILLE

Marsella-Francia, julio

www.fidmarseille.org

JERUSALEM FILM FESTIVAL

Jerusalén-Israel, julio

www.jff.org.il**SANTIAGO FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE**

Santiago-Chile, agosto

www.sanfic.cl**LOS ÁNGELES LATINO INTERNACIONAL FILM FESTIVAL**

Los Ángeles-Estados Unidos, agosto

www.latinofilm.org**FESTIVAL DE CINE DE HAUGESUND**

Haugesund-Noruega, agosto

www.filmweb.no/filmfestivalen**FESTIVAL ELCINE – ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CINE DE LIMA**

Lima-Perú, agosto

www.festivaldelima.com**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VANCOUVER**

Vancouver-Canadá, septiembre

www.viff.org**FESTIVAL DO CINEMA DO RIO**

Río de Janeiro-Brasil, septiembre

www.festivaldoriorio.com.br

TELLURIDE FILM FESTIVAL

Berkeley, California-Estados Unidos, septiembre

www.telluridefilmfestival.org

FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ

Biarritz-Francia, septiembre

www.festivaldebiarritz.com

CERO LATITUD

Quito-Ecuador, Octubre

www.cerolatitud.com

OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL

Ottawa-Canadá, octubre

www.animationfestival.ca

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

México D.F.-México, octubre

www.docsdof.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA

Valdivia-Chile, octubre

www.ficv.cl

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MUMBAI

Mumbai-India, octubre

www.mumbaifilmfest.com

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID

Valladolid-España, octubre

www.seminci.com**YAMAGATA INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM FESTIVAL**

Yamagata-Japón, octubre

www.yidff.jp**FESTIVAL DE CINE DE VIENA**

Viena-Austria, octubre

www.viennale.at**CHICAGO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

Chicago-Estado Unidos, octubre

www.chicagofilmfestival.org**BFI - FESTIVAL DE CINE DE LONDRES**

Londres-Reino Unido, octubre

www.lff.org.uk**SÃO PAULO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

São Paulo-Brasil, octubre

www.mostra.org**DOCBSAs – MUESTRA DOCUMENTAL**

Buenos Aires-Argentina, octubre

www.docbsas.com.ar

FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE CARACAS - DOCUMENTA

Caracas-Venezuela, octubre

www.francia.org.ve**FESTIVAL DE CINE DE ROMA**

Roma-Italia, octubre

www.romacinemafest.org**FESTIVAL DE CINE DE PUSAN**

Pusan, Corea del Sur, octubre

www.piff.org**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SAN JUAN**

San Juan de Puerto Rico-Puerto Rico, octubre

www.festivalcinesanjuan.com**MIRADASDOC**

Guía de Isora-España, Octubre

www.miradasdoc.com**IMAGINENATIVE FILM + MEDIA ARTS FESTIVAL**

Toronto-Canadá, Octubre

www.imagenative.org**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE COPENHAGE**

Copenhage, Dinamarca, noviembre

www.cphdox.dk

FESTIVAL INTERNACIONAL DE RONDA

Ronda, España, noviembre

www.rondafilmfestival.com

FESTIVAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR

Viña del Mar-Chile, noviembre

www.cinevina.cl

FESTIVAL DE CINE DE CALCUTA

Calcuta -India, noviembre

www.kff.in

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS

Amiens-Francia, noviembre

www.filmfestamiens.org

CAMERIMAGE

Bydgoszcz-Polonia, noviembre

www.pluscamerimage.pl

FESTIVAL LES 3 CONTINENTS

Nantes-Francia, noviembre

www.3continents.com

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

Huelva-España, noviembre

www.festicinehuelva.com

AFI FEST

Los Ángeles-Estados Unidos, noviembre

www.AFI.com/AFIFEST

MANNHEIM INTERNATIONAL FILM FESTIVAL

Heidelberg-Alemania, noviembre

www.mannheim-filmfestival.com

ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO

Bilbao-España, noviembre

www.zinebi.com

INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM FESTIVAL AMSTERDAM-IDFA

Ámsterdam-Países Bajos, noviembre

www.idfa.nl

SHEFFIELD INTERNATIONAL DOCUMENTARY FESTIVAL

Sheffield-Reino Unido, noviembre

www.sidf.co.uk

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJON

Gijón-España, noviembre

www.gijonfilmfestival.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TORINO

Torino-Italia, noviembre

www.torinofilmfest.org

RENCONTRES INTERNATIONALES DU DOCUMENTAIRE DE MONTREAL

Montreal-Canadá, noviembre

www.ridm.qc.ca

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TESALONICA

Tesalonica-Grecia, diciembre

www.filmfestival.gr

ATLANTIDOC – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE URUGUAY

Montevideo-Uruguay, diciembre

www.atlantidoc.com

FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA, Sección oficial en competencia

La Habana-Cuba, diciembre

www.habanafilmfestival.com

FESTIVALES PARA CORTOMETRAJE

Estímulos hasta de siete millones quinientos mil pesos (\$7'500.000) por cortometraje de ficción o largometraje documental

SUNDANCE FILM FESTIVAL

Park City, Utah-Estados Unidos, enero

www.sundance.org/festival/

FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM

Rotterdam-Países Bajos, enero

www.filmfestivalrotterdam.com

FLICKERFEST INTERNATIONAL SHORT FILMS

Sydney-Australia, enero

www.flickerfest.com.au

CLERMONT-FERRAND SHORT FILM FESTIVAL

Clermont-Ferrand-Francia, febrero

www.clermont-filmfest.com

FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN

Berlín-Alemania, febrero

www.berlinale.de

PUNTO DE VISTA-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE NAVARRA

Pamplona-España, febrero

www.puntodevista.navarra.es

FANTASPORTO

Porto-Portugal, febrero

www.fantasporto.com

FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE

Toulouse-Francia, marzo

www.cinelatino.com.fr

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TAMPERE

Tampere-Finlandia, marzo

www.tamperefilmfestival.fi

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA

Guadalajara-México, marzo

www.ficg.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI

Miami-Estados Unidos, marzo

www.miamifilmfestival.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FRIBURGO

Friburgo-Suiza, marzo

www.fiff.ch

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AUBAGNE

Aubagne-Francia, marzo

www.cineaubagne.fr

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DIGITAL

Viña del Mar-Chile, marzo

www.festcinedigital.cl

NATIVE AMERICAN FILM + VIDEO FESTIVAL

Nueva York-Estados Unidos, marzo

www.nativenetworks.si.edu

ÉTUDO VERDADE – FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES

São Paulo y Río de Janeiro-Brasil, abril

www.itsalltrue.com.br

ASPEN SHORTSFEST

Aspen, Colorado-Estados Unidos, abril

www.aspenfilm.org

VISIONS DU REEL

Nyon-Suiza, abril

www.visionsdureel.ch**FULL FRAME INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

Durham, North Carolina- Estados Unidos, abril

www.fullframefest.org**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DERECHOS HUMANOS, DERHUMALC**

Buenos Aires-Argentina, mayo

www.imd.org.ar**FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART**

Stuttgart-Alemania, mayo

www.itfs.de**INTERNATIONALES DOKUMENTARFILM FESTIVAL MÜNCHEN**

Munich-Alemania, mayo

www.dokfest-muenchen.de**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE OBERHAUSEN**

Oberhausen-Alemania, mayo

www.kurzfilmtage.de**FESTIVAL DE CINE DE CANNES**

Cannes-Francia, mayo

www.festival-cannes.fr

SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL

Seúl-Corea del Sur, mayo

www.sicaf.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY

Annecy-Francia, junio

www.annecy.org

PALM SPRINGS SHORTFEST

Palm Springs-Estados Unidos, junio

www.psfilmfest.org

CINEMA JOVE INTERNATIONAL FILM FESTIVAL

Valencia-España, junio

www.cinemajovefilmfest.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE HUESCA

Huesca-España, junio

www.huesca-filmfestival.com

CFC WORLDWIDE SHORT FILM FESTIVAL

Toronto-Canadá, junio

www.worldwideshortfilmfest.com

LA SHORTS FEST

Los Ángeles-Estados Unidos, julio

www.lashortsfest.com

FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY

Karlovy Vary-República Checa, julio

www.iffkv.cz

FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE BRASIL-ANIMA MUNDI

Río de Janeiro-Brasil, julio

www.animamundi.com.br

FIDMARSEILLE

Marsella-Francia, julio

www.fidmarseille.org

LOS ÁNGELES LATINO INTERNACIONAL FILM FESTIVAL

Los Ángeles-Estados Unidos, agosto

www.latinofilm.org

FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO

Locarno-Suiza, agosto

www.pardo.ch

SÃO PAULO INTERNATIONAL SHORT FILM FESTIVAL

São Paulo-Brasil, agosto

www.kinoforum.org.br

FESTIVAL DE CINE DE VENECIA

Venecia-Italia, agosto

www.labiennale.org

TELLURIDE FILM FESTIVAL

Berkeley, California-Estados Unidos, septiembre

www.telluridefilmfestival.org

FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ

Biarritz-Francia, septiembre

www.festivaldebiarritz.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES – LA NOCHE DE LOS CORTOS

Lima-Perú, septiembre

www.lanochedeloscortos.com.pe

FESTIVAL DE CINE DE VIENA

Viena-Austria, octubre

www.viennale.at

CERO LATITUD

Quito-Ecuador, octubre

www.cerolatitud.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VARSOVIA

Selección oficial en competencia

Varsovia-Polonia, octubre

www.wff.pl

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA

Valdivia-Chile, octubre

www.ficv.cl

OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL

Ottawa-Canadá, octubre

www.animationfestival.ca

CHICAGO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL

Chicago-Estado Unidos, octubre

www.chicagofilmfestival.org

FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE CARACAS - DOCUMENTA

Caracas-Venezuela, octubre

www.francia.org.ve

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID

Valladolid-España, octubre

www.seminci.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

México D.F.-México, octubre

www.docsdm.com

DOCBSAs – MUESTRA DOCUMENTAL

Buenos Aires–Argentina, octubre

www.docbsas.com.ar

MIRADASDOC

Guía de Isora-España, Octubre

www.miradasdoc.com

IMAGINENATIVE FILM + MEDIA ARTS FESTIVAL

Toronto-Canadá, Octubre

www.imagenative.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE COPENHAGE

Copenhage-Dinamarca, noviembre

www.cphdox.dk

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJON

Gijón-España, noviembre

www.gijonfilmfestival.com

FESTIVAL DE CINE DE CALCUTA

Calcuta-India, noviembre

www.kff.in

FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

Mar del Plata-Argentina, noviembre

www.mardelplatafilmfest.com

ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO

Bilbao-España, noviembre

www.zinebi.com

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

Huelva-España, noviembre

www.festicinehuelva.com

RENCONTRES INTERNATIONALES DU DOCUMENTAIRE DE MONTREAL

Montreal-Canadá, noviembre

www.ridm.qc.ca

ATLANTIDOC – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE URUGUAY

Montevideo-Uruguay, diciembre

www.atlantidoc.com

FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA, LA HORA DEL CORTO

La Habana-Cuba, diciembre

www.habanafilmfestival.com

Requisitos obligatorios para participar en esta categoría:

<i>Para personas naturales</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3	Fotocopia del RUT del concursante.
4	Copia de la carta de invitación del festival donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
5	Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite.
6	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
7	Cronograma de actividades.
8	Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: director(es), productor(es) y actores principales.
9	Plan de promoción de la película en el festival.

<i>Para personas jurídicas</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.
4	Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante.
5	Copia de la carta de invitación del festival donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
6	Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite.
7	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
8	Cronograma de actividades.
9	Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: director(es), productor(es) y actores principales.
10	Plan de promoción de la película en el festival.
11	ANEXO 3. Certificación de capital nacional.

Categoría 2**Participación internacional de películas en premios cinematográficos**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del premio cinematográfico, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 74).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en premios cinematográficos:

- Material promocional
 - Impresiones de brochures, pendones y *press kit*
 - Impresiones en soporte digital, CD o DVD, de materiales promocionales.
 - Pauta en medios especializados: avisos de prensa del festival
- Elaboración de copias y multicopiados (todos los formatos)
- Elaboración de traducciones y subtítulos
- Tiquetes aéreos (clase económica) para directores, productores y actores principales
- Transporte de copias

- Relacionista público internacional (aplica únicamente para el Premio Oscar)

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o personas jurídicas cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto Proimágenes Colombia.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro a nombre del concursante. Las facturas o cuentas de cobro presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas ni cuentas de cobro de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas ni cuentas de cobro con fecha anterior al 1° de septiembre de 2010.

Lista de premios cinematográficos 2011

Estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15'000.000) por largometraje colombiano nominado oficialmente, en la categoría de mejor película extranjera, por las academias correspondientes a los siguientes premios cinematográficos:

PREMIOS GOYA

Madrid-España, enero

www.academiadecine.com

PREMIOS ARIEL

México D.F.-México, marzo

www.academiamexicanadecine.org.mx

Un estímulo de hasta ochenta millones de pesos (\$80'000.000) al largometraje colombiano nominado al siguiente premio cinematográfico:

PREMIOS OSCAR 2012

Los Ángeles-Estados Unidos, febrero

www.oscars.org

Este estímulo será otorgado de la siguiente manera:

- Un primer pago de hasta cuarenta millones de pesos (\$40'000.000). Mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría, al largometraje colombiano seleccionado oficialmente por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas para representar al país en la categoría de mejor película extranjera en los Premios Oscar.

- Un segundo pago de hasta cuarenta millones de pesos (\$40'000.000). Mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría, únicamente si el largometraje es nominado oficialmente en la categoría de mejor película extranjera por la academia correspondiente a los Premios Oscar. El reembolso de este segundo pago se hará previa presentación de la carta oficial de invitación de la academia correspondiente a los Premios Oscar.

La carta oficial de invitación de la academia correspondiente deberá entregarla el productor a Proimágenes Colombia dentro de los quince (15) días siguientes a la nominación oficial. El incumplimiento de este requisito generará la no asignación del estímulo, lo cual declara aceptar y conocer el concursante, renunciando a cualquier reclamación por este concepto.

Requisitos obligatorios para participar en esta categoría

<i>Para personas naturales</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3	Fotocopia del RUT del concursante.
4	Copia de la carta de invitación de la academia correspondiente donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
5	Fotocopia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite.
6	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el premio cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
7	Cronograma de actividades.
8	Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: director(es), productor(es) y actores principales.
9	Plan de promoción de la película en el Premio Cinematográfico. Para personas naturales

<i>Para personas jurídicas</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.
4	Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante.
5	Copia de la carta de invitación de la academia correspondiente donde se especifique la sección en que está compitiendo la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el evento. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
6	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el premio cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
7	Cronograma de actividades.
8	Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: director(es), productor(es) y actores principales.
9	Plan de promoción de la película en el Premio Cinematográfico.
10	ANEXO 3. Certificación de capital nacional.

Categoría 3**Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros**

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados* por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del encuentro, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 74).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en encuentros:

- Traducciones de guión.
- Elaboración de traducciones y subtítulos.
- Material promocional
 - Impresiones (brochures, pendones y *press kit*)

* No se aceptarán proyectos que participen como acreditados o cualquier denominación que no implique la selección del proyecto por parte de la organización del encuentro.

- Impresiones en soporte digital (CD, DVD) de materiales promocionales.
- Tiquetes aéreos o de tren (clase económica) para el productor, el director o guionista invitado.

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o personas jurídicas cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro a nombre del concursante. Las facturas o cuentas de cobro presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas ni cuentas de cobro de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas ni cuentas de cobro con fecha anterior al 1° de septiembre de 2010.

Lista de encuentros 2011

CINEMART

Festival de Cine de Rotterdam

Rotterdam-Países Bajos, enero

www.filmfestivalrotterdam.com

BERLINALE CO-PRODUCTION MARKET

Berlín-Alemania, febrero

www.berlinale.de

DOCS BARCELONA – PITCHING FORUM

Barcelona-España, febrero

www.docsbarcelona.com

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCTORES - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA

Cartagena-Colombia, febrero/marzo

www.festicinecartagena.org

ACE MUNDUS WORKSHOP

Paris-Francia/Italia, marzo

www.ace-producers.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI

Miami-Estados Unidos, marzo

www.miamifilmfestival.com

**ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATográfica,
GUADALAJARA CONSTRUYE Y DOCULAB**

Festival Internacional de Cine en Guadalajara

Guadalajara-México, marzo

www.ficg.org

ENCUENTROS CINEMATográfICOS SUDAMERICANOS DE MARSELLA Y REGIÓN DE PROVENZA

Marsella-Francia, marzo

www.aspas-marseille.org

BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI

Buenos Aires-Argentina, abril

www.bafici.gov.ar

VISIONS DU REEL

Nyon-Suiza, abril

www.visionsdureel.ch

FORO DE DOCUMENTALES DE TORONTO - TDF

Toronto-Canadá, mayo

www.hotdocs.ca

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY

Annecy-Francia, junio

www.annecy.org

SUNNYSIDE OF THE DOC

La Rochelle-Francia, junio

www.sunnysideofthedoc.com

FIDLAB - FIDMARSEILLE

Marsella-Francia, julio

www.fidmarseille.org

DOCMONTEVIDEO

Montevideo-Uruguay, julio

www.docmontevideo.com

OPEN DOORS, FOCUS - FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO

Locarno-Suiza, agosto

www.pardo.ch

CINE EN CONSTRUCCIÓN

Festival de Cine de Toulouse, marzo y San Sebastián, septiembre

www.cinelatino.com.fr, www.sansebastianfestival.com

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COPRODUCCION DE DOCUMENTALES

Buenos Aires-Argentina, septiembre

www.docmeeting.com.ar

FORO DE COPRODUCCION - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA

Valdivia-Chile, octubre

www.ficv.cl

MIRADASDOC MARKET

Guía de Isora-España, Octubre

www.miradasdoc.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE COPENHAGE – DOX: FORUM

Copenhage-Dinamarca, noviembre

www.cphdox.dk

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS

Amiens-Francia, noviembre

www.filmfestamiens.org

FESTIVAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR-CINE EN PROGRESO

Viña del Mar-Chile, noviembre

www.cinevina.cl

FORO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Festival de Cine Iberoamericano de Huelva

Huelva-España, noviembre

www.festicinehuelva.com

MANNHEIM MEETINGS

Mannheim International Film Festival

Heidelberg-Alemania, noviembre

www.mannheim-filmfestival.com

FORO DE DOCUMENTAL – IDFA

International Documentary Film Festival Amsterdam - IDFA

Ámsterdam-Países Bajos, noviembre

www.idfa.nl

FORUM DE PRODUCCION DOCUMENTAL - DOCBsAs/Latin side of the doc

Buenos Aires-Argentina, noviembre

www.docbsas.com.ar

ENCUENTRO DE PRODUCTORES DE MERCOSUR

www.recam.org

Requisitos obligatorios para participar en esta categoría

<i>Para personas naturales</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3	Fotocopia del RUT del concursante.
4	Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el encuentro. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
5	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
6	Cronograma de actividades.
7	Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: productor, director y guionista.

<i>Para personas jurídicas</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.
4	Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante.
5	Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará el encuentro. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
6	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
7	Cronograma de actividades.
8	Ficha técnica que incluya obligatoriamente los nombres de: productor, director y guionista.
9	ANEXO 3. Certificación de capital nacional.

Categoría 4**Participación internacional en mercados cinematográficos**

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al inicio del mercado, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 74).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de cuatro millones de pesos (\$4'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en mercados cinematográficos:

- Tiquetes aéreos (clase económica) para el productor
- Inscripción en el Mercado Cinematográfico

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o personas jurídicas cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.

- Los productores cuyos proyectos hayan sido beneficiarios en alguna de las siguientes modalidades de las Convocatorias del FDC:
 - Producción de largometrajes, años: 2009, 2010 y 2011.
 - Producción de largometrajes para finalizar en digital: 2009, 2010.
 - Posproducción de largometrajes: 2009, 2010 y 2011.
 - Promoción de largometrajes: 2009, 2010 y 2011.
 - Realización de cortometrajes: 2009, 2010 y 2011.
 - Realización de documentales: 2009, 2010 y 2011

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los productores cuyos proyectos no hayan sido beneficiarios en alguna de las siguientes modalidades de las Convocatorias del FDC:
 - Producción de largometrajes, años: 2009, 2010 y 2011.
 - Producción de largometrajes para finalizar en digital: 2009, 2010.
 - Posproducción de largometrajes: 2009, 2010 y 2011.
 - Promoción de largometrajes: 2009, 2010 y 2011.
 - Realización de cortometrajes: 2009, 2010 y 2011.
 - Realización de documentales: 2009, 2010 y 2011.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso del 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas ni cuentas de cobro de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2010.

Lista de mercados 2011

FESTIVAL DE CINE DE BERLIN - EFM

Berlín-Alemania, febrero

www.efm-berlinale.de

FESTIVAL DE CINE DE CANNES – Marché du Film, Producers Network y Short Film Corner

Cannes-Francia, mayo

www.festival-cannes.fr

www.shortfilmcorner.com

MARCHÉ INTERNATIONAL DU FILM D'ANIMATION (MIFA)

Annecy-Francia, junio

www.annecy.org

FESTIVAL DE CINE DE TORONTO

Toronto-Canadá, septiembre

www.tiffg.ca

AMERICAN FILM MARKET

Santa Mónica, California-Estados Unidos, noviembre

www.afma.com

VENTANA SUR

Buenos Aires-Argentina, noviembre

www.ventanasur.com.ar

DOCBSAS/LATIN SIDE OF THE DOC

Buenos Aires-Argentina, noviembre

www.docbsas.com.ar

Requisitos obligatorios para participar en esta categoría

<i>Para personas naturales</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3	Fotocopia del RUT del concursante.
4	Copia de la inscripción del productor en el mercado respectivo. Las inscripciones en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
5	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del productor en el mercado, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
6	Cronograma de actividades.

<i>Para personas jurídicas</i>	
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la persona jurídica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.
4	Fotocopia del RUT de la persona jurídica concursante.
5	Copia de la inscripción del productor en el mercado respectivo. Las inscripciones en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
6	Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del productor en el mercado, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
7	Cronograma de actividades.
8	ANEXO 3. Certificación de capital nacional.

Categoría 5**Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo físico con anterioridad al viaje del beneficiario, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos (ver procedimientos de envío, página 74).

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por proyecto, únicamente mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que se enuncian a continuación:

Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos:

- Tiquete aéreo clase económica para el beneficiario.
- Inscripción (fee) en el Taller de formación (si aplica)

Quiénes pueden concursar

- Personas naturales colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Las personas naturales colombianas que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Proimágenes Colombia.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes Colombia, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes Colombia. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes Colombia realizará el reembolso de hasta el 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del beneficiario. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa del mercado de la fecha de la misma.

El FDC no reembolsará facturas ni cuentas de cobro de costos elegibles que sean cubiertos por el evento.

Los beneficiarios seleccionados en talleres de formación que contemplen actividades en diferentes momentos del año, sólo podrán acceder una (1) vez a este estímulo y siguiendo los procedimientos descritos para participar.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2010.

Talleres de formación y asesoría de proyectos 2011

SUNDANCE INSTITUTE – TALLERES ENLAZADOS

www.sundance.org

TALENT CAMPUS – BERLINALE, ARGENTINA Y GUADALAJARA

www.berlinale-talentcampus.de

www.bafici.gob.ar

ROTTERDAM LAB - FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM

Rotterdam-Países Bajos, enero

www.filmfestivalrotterdam.com

FESTIVAL DE CINE DE CANNES

París-Francia

L'atelier, mayo

www.festival-cannes.fr

TALLER DE REESCRITURA DE PITCH DOCUMENTAL – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA

Cartagena-Colombia, marzo

www.festicinecartagena.org

DOC ANDINO

Quito-Ecuador, junio

www.docbsas.com.ar

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CINE - FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN

San Sebastián-España, septiembre

www.sansebastianfestival.com

MORELIA LAB - MORELIA LAB DOC

Morelia-México, octubre

www.moreliafilmfest.com

INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM FESTIVAL AMSTERDAM-IDFA

IDFACADEMY

Ámsterdam-Paises Bajos, noviembre

www.idfa.nl

TALLER DE ANÁLISIS DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS - TYP A

Argentina

www.typa.org.ar

CASA DE AMÉRICA - BECAS FUNDACIÓN CAROLINA

España

www.fundacioncarolina.es

PROGRAMAS DE FORMACIÓN APOYADOS POR IBERMEDIA

Para participantes becarios de programas fuera del país o nacionales

www.programaibermedia.com

IBEROAMERICAN FILMS CROSSING BORDERS

Fundación Autor

www.fundacionautor.org

BINGER FILMLAB

Ámsterdam- Países Bajos

www.binger.nl

ROBERT FLAHERTY FILM SEMINAR

Hamilton, NY-Estados Unidos, junio

www.flahertyseminar.org

TORINO FILMLAB

Torino-Italia

www.torinofilmlab.it

Requisitos obligatorios para participar en esta categoría:

- 1 ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
- 2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
- 3 Fotocopia del RUT del concursante.
- 4 Copia de la carta de invitación de los organizadores del taller donde se especifique la aceptación del concursante y el programa a cursar, costos que asume la organización, duración, lugar y la fecha en la que se desarrollará el taller. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.

- 5 Fotocopia del pasaporte y de la visa vigente del país de estudios (si aplica).
- 6 Fotocopia de la factura del tiquete aéreo a nombre del concursante.
- 7 Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del concursante en el taller, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al FDC y otras fuentes de financiación si las hubiere (Decreto 352 de 2004, artículo 5°).
- 8 Cronograma de actividades.

3. Procedimiento de envío de proyectos para las modalidades de estímulos automáticos

1. Envío de proyectos

El envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente por correo físico en un (1) paquete cerrado y rotulado según las siguientes especificaciones:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONVOCATORIA 2011
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO
CALLE 35 N° 4-89
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Se deberá presentar argollado un (1) ejemplar original del proyecto que contenga todos los documentos solicitados, en el orden en que se especifica para cada modalidad o categoría. Todas las páginas deben estar numeradas y la carátula se debe identificar con el siguiente rótulo:

NOMBRE DEL CONCURSANTE
NOMBRE DEL PROYECTO
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA

Los proyectos deberán tener guía de correo físico con fecha igual o anterior al desarrollo del proyecto. Todo proyecto que incumpla este requisito no será aceptado. El ejemplar del proyecto enviado no será devuelto y formará parte integral del contrato que Proimágenes Colombia suscribirá con el concursante.

No se admitirá ninguna solicitud que tenga por objeto reemplazar, complementar o mejorar el contenido del proyecto una vez éste haya sido radicado.

2. Revisión de requisitos

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes Colombia revisará los documentos enviados para verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos para cada modalidad y categoría, y la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Igualmente constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados.

Los proyectos que incumplan uno o varios de los requisitos podrán enviar los documentos faltantes únicamente por correo físico con guía de fecha igual o anterior al desarrollo del proyecto. No se aceptarán proyectos ni documentos enviados con posterioridad al desarrollo del proyecto ni por vías diferentes al correo físico.

3. Causales de no aceptación de proyectos

1. Cuando el proyecto sea entregado fuera del término o en lugar diferente del indicado en la convocatoria.
2. Cuando se establezca que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información veraz.
3. Cuando el concursante, a juicio de Proimágenes Colombia, haya intentado realizar conductas fraudulentas frente a la presente convocatoria.
4. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana.

5. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad o categoría participa.
6. Cuando el concursante no presente completa la documentación solicitada o no anexe las certificaciones de acuerdo con el contenido previsto en los anexos de esta convocatoria. Tenga en cuenta que aunque se trata de requisitos, el proyecto no se aceptará si faltan documentos, o su contenido es incompleto o no se acoge al texto de las certificaciones o declaraciones solicitadas.
7. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentre incurso en alguna de las restricciones para participar.
8. Cuando el concursante no se encuentre a paz y salvo, por cualquier concepto, con Proimágenes Colombia.

Revise cuidadosamente los requisitos exigidos para cada modalidad y categoría.

Su proyecto no sera aceptado cuando incurra en alguna de las causales antes establecidas.

4. Generalidades

1. Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria

- Celebrar un contrato con Proimágenes Colombia según los términos aprobados por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras).
- Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al PROYECTO presentado; cumplir con las características generales y particulares del PROYECTO, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos aprobados en los actos del CNACC pertinentes o en el contrato que se celebre.
- Cumplir con todas y cada una de las previsiones y obligaciones de la convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC relativos a la selección del PROYECTO y cumplir con el PROYECTO dentro del plazo máximo estipulado en el contrato; cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del PROYECTO, con el aporte propio y obligaciones previstas en las Leyes 397 de 1997, 814 de 2003, Decreto 352 de 2004, y demás disposiciones vigentes.
- Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, con la periodicidad que requiera Proimágenes Colombia. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista conformidad y aprobación de Proimágenes Colombia con los referidos informes.
- Para el desembolso del estímulo en la modalidad A: Promoción de largometrajes, se exigirá el depósito legal de la película.
- El desembolso del dinero del estímulo en todas las categorías de la modalidad B se llevará a cabo con posterioridad al desarrollo del evento y una vez el beneficiario regrese al país de origen.
- Para el desembolso del estímulo en la categoría 5 de la modalidad B, se exigirá el certificado de asistencia del BENEFICIARIO al taller de formación.
- Disponer de una cuenta para el manejo de los recursos asignados por el CNACC en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- No ceder a terceros el PROYECTO ni el contrato a celebrar con Proimágenes Colombia.
- Incluir el crédito “Con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - Colombia” en todos los materiales promocionales.
- Pagar los impuestos y retenciones de Ley que ocasione el contrato, los cuales serán descontados del apoyo económico otorgado.
- Reintegrar sin ninguna clase de acuerdo o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos y sus intereses e indexaciones, en caso de que el BENEFICIARIO incumpla alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con Proimágenes Colombia. El contrato prestará mérito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del BENEFICIARIO en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías.
- Constituir garantía ante compañía aseguradora o entidad bancaria autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, que garantice el cumplimiento, por un 20% del valor del contrato; el correcto manejo del anticipo (si existe) por el 100% del valor entregado en tal calidad.

Esta(s) garantía(s) deberá(n) tener duración mínima igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y se presentarán a la aprobación de Proimágenes Colombia dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato. Aplica únicamente para la modalidad A: Promoción de largometrajes.

- En el caso de personas jurídicas BENEFICIARIAS (distintas a sociedades anónimas), el representante legal, como sus socios o asociados se obligarán solidariamente, con el BENEFICIARIO por las obligaciones que se deriven de la presente convocatoria y del contrato respectivo, sin perjuicio de demostrar que cuentan con todas la autorizaciones legales y estatutarias respectivas para suscribir el contrato.
- Entregar a Proimágenes Colombia un ejemplar de todo el material promocional del PROYECTO.
- La omisión del BENEFICIARIO en la presentación de los documentos exigidos para la legalización del contrato, será causal de terminación unilateral del mismo, sino se presenta dentro del plazo

pactado. Así mismo será causal para que PROIMAGENES suscriba unilateralmente el cruce de cuentas.

2. Régimen aplicable a la convocatoria

La presente convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de esta convocatoria.

3. Interpretación de esta convocatoria

- Sin perjuicio de las definiciones señaladas anteriormente, los términos utilizados en esta convocatoria son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las Leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o en sus normas reglamentarias.
- La Ley 863 de 2003 eliminó la exención a los premios obtenidos en concursos nacionales e internacionales de carácter literario o artístico. Consecuentemente, el estímulo otorgado es sujeto de impuesto a la renta. Igualmente es de cargo del beneficiario el pago del impuesto de timbre que se genere con ocasión del estímulo recibido o del contrato a celebrar con Proimágenes Colombia.
- La información contenida en este documento o comunicada según se establece en esta convocatoria, no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de su proyecto son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes Colombia, sobre las obras materia de los mismos, salvo los específicamente previstos en esta convocatoria.
- Los concursantes podrán participar con diferentes proyectos en las distintas modalidades de la presente convocatoria.
- Se presume que toda la información que el concursante allegue a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza a que Proimágenes Colombia y las demás instancias que designe

el CNACC verifiquen la información allegada en caso de estimarlo necesario. Del mismo modo se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de verificar la información y certificaciones aportadas y acepta en que no le será otorgado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada.

- Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo establecido en esta convocatoria fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario.
- Con la presentación de su proyecto el concursante acepta y conviene en acatar todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidos las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.
- Debido a la naturaleza de los recursos del FDC y a las reglas ya descritas de esta convocatoria, el concursante acepta que el CNACC se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados por irregularidades cometidas por el concursante en el trámite de la convocatoria o por circunstancias relativas a deudas contraídas y no atendidas con entidades promotoras del cine en cualquier época. Del mismo modo el CNACC podrá cancelar en cualquier estado del proceso la asignación de estímulos en la modalidad o modalidades que estime pertinentes, según decisión que en todo caso será de público conocimiento. Así mismo el CNACC podrá en cualquier momento, y teniendo en cuenta condiciones de tiempo, modo, lugar o atendiendo las diferentes inquietudes presentadas por los concursantes, establecer modificaciones y aclaraciones a las condiciones de la presente convocatoria. Las eventualidades anteriores son conocidas y aceptadas por el concursante con la presentación libre y autónoma de su proyecto a esta convocatoria.
- Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la Convocatoria 2011.
- Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con las disponibilidades y recursos existentes del FDC y por lo tanto, la obligación de su entrega esta condicionada al hecho anterior.

- El CNACC podrá modificar a su juicio, el valor de la bolsa total de dinero de cada modalidad o categoría, de acuerdo con las disponibilidades del FDC.
- Sin perjuicio de lo estipulado en los contratos que se suscriban para el desarrollo del proyecto, es conocido y aceptado por los concursantes con la presentación del proyecto que las prórrogas podrán implicar condiciones que impidan la participación del concursante en futuras convocatorias del FDC.
- Para efectos de lo previsto en la presente convocatoria no podrán participar quienes no se encuentren a paz y salvo, por todo concepto, directa o indirectamente con Proimágenes Colombia salvo que existan acuerdos de pago o regulaciones contractuales que permitan el cumplimiento de obligaciones a cargo del concursante

4. Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria

Para todos los efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

BENEFICIARIO. Concurante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

CNACC. Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

CONCURSANTE. Quien presente proyectos para esta convocatoria dentro de los términos fijados.

COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE. La que reúne los siguientes requisitos:

1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen;
2. Que la participación económica nacional no sea inferior al 20%;
3. Que su duración en pantalla sea de 70 minutos o más.
4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes reglamentados en el artículo 10° del Decreto 358 de 2000 y en los artículos 71° y 72° del Decreto 763 de 2009.

COSTOS ELEGIBLES. Son los costos de las actividades a desarrollar incluidos en los presupuestos de los proyectos presentados al FDC, en los cuales se otorga apoyo económico que debe destinarse con exclusividad a las actividades predeterminadas.

DISTRIBUIDOR. Quien se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en cualquier medio o soporte.

EMPRESA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA. Aquella cuyo capital suscrito y pagado nacional sea superior al 51% y cuyo objeto sea la producción audiovisual.

ESPECTADOR. Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

ESTÍMULOS. Son los aportes económicos del FDC, que para cada concursante que resulte beneficiario se destinarán.

ESTRENO. Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm en una sala de exhibición con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

EXHIBIDOR. Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho. La Ley 814 de 2003 no hace ninguna distinción en el carácter o naturaleza comercial o sin ánimo de lucro que tenga la entidad que opera una sala de cine ni establece excepciones o exenciones. Esto implica que las entidades académicas, culturales o de cualquier otra finalidad sin ánimo de lucro que exploten una sala de cine, están en obligación de pagar la contribución parafiscal creada en la misma Ley.

OBRA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA O PELÍCULA COLOMBIANA. Es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las Leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE O LARGOMETRAJE COLOMBIANO. La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración en pantalla de cine sea de 70 minutos o más. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8º y 9º del Decreto 358 de 2000 y en los artículos 71º y 72º del Decreto 763 de 2009.

PRODUCTOR. La persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982).

PROIMÁGENES COLOMBIA. Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”. Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria en su condición de entidad administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de conformidad con la Ley 814 de 2003.

FDC. Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la Ley 814 de 2003, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

PROYECTOS. Son las propuestas cinematográficas que se presenten por los concursantes con el objeto de obtener estímulos.

Anexos

Usted puede utilizar la opción de llenar directamente los formularios adjuntos desde su computador e imprimirlos para acompañar su proyecto.

ANEXO 1

Formulario de inscripción

Modalidad en la que participa (marcar con una x)

Modalidad A

Modalidad B

Categoría 1

Categoría 2

Categoría 3

Categoría 4

Categoría 5

NOMBRE DEL PROYECTO _____

Fecha y lugar del evento _____

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE _____

Persona natural

Persona jurídica

RUT del concursante _____

Nombre de la empresa _____

Identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica

Apellidos: _____ **Nombres:** _____

Documento de identificación c.c. n° _____ c.e. n° _____

Dirección: _____ **Teléfonos:** _____ **Ciudad** _____

Departamento _____ **País** _____

Fax _____ **Celular** _____

Correo electrónico _____

Como persona natural concursante o representante legal de persona jurídica concursante, declaro que cumplo con todas las condiciones para participar en esta convocatoria. Declaro que el proyecto que presento a esta convocatoria es una producción o coproducción nacional de acuerdo con los mínimos económicos, técnicos y artísticos estipulados por la ley colombiana y en caso de resultar beneficiario se mantendrá esta condición. Autorizo al Ministerio de Cultura y a Proimágenes en Movimiento para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrados por los productores con fines de divulgación, así como a entregar mis datos de contacto a terceros cuando lo considere pertinente. Con la presentación de este proyecto manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan y me obligo de forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me hubiere sido otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria, en caso de cualquier práctica desleal de mi parte o del grupo que haga parte del proyecto en relación con los términos de esta convocatoria. Los proyectos que no incorporen el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad participa, no serán aceptados. Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

[ciudad y fecha] _____

[nombre] _____

[identificación] _____

[firma]

ANEXO 2

Discriminación del costo total de la película por etapas y coproductores

	PRODUCTOR		COPRODUCTOR 1*		COPRODUCTOR 2*		TOTAL	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
DESARROLLO								
PREPRODUCCIÓN								
PRODUCCIÓN								
POSPRODUCCIÓN								
PROMOCIÓN								
TOTAL								

	PRODUCTOR	COPRODUCTOR 1	COPRODUCTOR 2
NACIONALIDAD			

*Se deben diligenciar estas columnas en el caso que existan coproductores.

Diligenciar este cuadro en pesos colombianos.

ANEXO 3**Certificación de capital nacional**

Mediante este documento certifico con destino a la convocatoria 2011 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, que hecha la revisión profesional correspondiente, la empresa cinematográfica [*nombre de la persona jurídica*] tiene un capital con participación nacional superior al 51% y su objeto social incluye la producción audiovisual.

[nombre del contador o revisor fiscal] _____

[firma]

[número de la matrícula o tarjeta profesional] _____

ANEXO 4

Texto para la certificación de espectadores dada por el distribuidor

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del exhibidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario por parte del exhibidor y del productor

Yo, *[nombre]*, identificado con *[identificación]*, obrando en nombre y representación de *[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]* con NIT *[número de identificación tributaria]* certifico que soy exhibidor del largometraje colombiano *[título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria]*.

Certifico que el largometraje mencionado tuvo *[número de espectadores]* espectadores que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total de *[valor en pesos colombianos]* desde *[fecha del estreno]* hasta *[día/mes/año]*. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

[ciudad y fecha] _____

[nombre] _____ **[identificación]** _____

[firma]

Aceptación

Yo, *[nombre]*, identificado con *[identificación]*, obrando en nombre y representación de *[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]* con NIT *[número de identificación tributaria]* certifico en mi condición de productor del largometraje colombiano *[título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria]*, y me obligo en virtud de lo siguiente:

- Que los datos reportados por el exhibidor en este documento son veraces.
- Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
- Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier la suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

[ciudad y fecha] _____

[nombre] _____ **[identificación]** _____

[firma]

ANEXO 4-1

Texto para la certificación de espectadores dada por el exhibidor

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del exhibidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario por parte del exhibidor y del productor

Yo, *[nombre]*, identificado con *[identificación]*, obrando en nombre y representación de *[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]* con NIT *[número de identificación tributaria]* certifico que soy exhibidor del largometraje colombiano *[título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria]*.

Certifico que el largometraje mencionado tuvo *[número de espectadores]* espectadores que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total de *[valor en pesos colombianos]* desde *[fecha del estreno]* hasta *[día/mes/año]*. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

[ciudad y fecha] _____

[nombre] _____ **[identificación]** _____

[firma]

Aceptación

Yo, *[nombre]*, identificado con *[identificación]*, obrando en nombre y representación de *[nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica]* con NIT *[número de identificación tributaria]* certifico en mi condición de productor del largometraje colombiano *[título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria]*, y me obligo en virtud de lo siguiente:

- Que los datos reportados por el exhibidor en este documento son veraces.
- Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
- Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier la suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

[ciudad y fecha] _____

[nombre] _____ **[identificación]** _____

[firma]

